



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 AGO 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8068282 presentado por la alumna María Eugenia Pieretti (D.N.I. N° 37.230.627); Legajo N° 44862 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que por dictamen de dichos departamentos se otorgaron equivalencias de asignaturas, las cuales tendrán validez cuando se apruebe su correlativa.

Que la alumna rindió satisfactoriamente la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo el día 12/12/2017.

Que se hace necesario dar validez a las asignaturas que fueron otorgadas oportunamente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

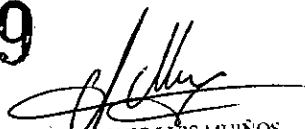
Artículo 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna María Eugenia Pieretti (D.N.I. N° 37.230.627); Legajo N° 44862; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobadas las asignaturas: "Proyecto y Gestión Urbana" y "Organización y Conducción de Obras"

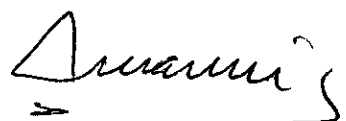
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N°

339




Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico


Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO